

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera. . . .	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	—	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Diciembre).

## Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se continúen por Administración las obras de los caminos vecinales de Fonzaletche á la de Tirgo á Miranda (Logroño), Melgar á Ventosa, Báscones á Sotobanada y Paredes á Cardenosa y Villanueva (Palencia), y de la carretera de Villacastín á Vigo á Villadecierros y Cronal (Zamora), pertenecientes á los contratos celebrados con las Diputaciones Provinciales correspondientes, cuyos presupuestos de ejecución son, respectivamente, de 32.906,92 64.370,33, 54.500,64, 62.006,53; y 54.491,67 pesetas, debiendo satisfacerse los gastos que con este motivo se ocasionen con cargo al capítulo 20, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Ministerio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Noviembre de 1912.

VILLANUEVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 5 de Diciembre).

## Comisión Provincial

2774

Habiendo transcurrido el término de cuatro días, concedido por acuerdo de esta Corporación de 10 de Octubre próximo pasado á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance del mes de Septiembre, y los segundos la cuenta del tercer trimestre del año actual; la Comisión Provincial en sesión celebrada el día de ayer, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de 25 pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance y cuenta trimestral, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

### PUEBLOS

Secretarios

Albelda	Sajazarra
Alesanco	San Millán de Yécora
Almarza	San Torcuato
Arnedo	Santo Domingo
Autol	Sojuela
Badarán	Sotés
Bañares	Tirgo
Bobadilla	Torre en Cameros
Camprovín	Torreilla sobre Alesanco
Castroviejo	Torremontalvo
Corera	Tobia
Cuzcurrita	Trevijano
Entrena	Tricio y Arenzana de Arriba
Estollo	Turruncún
Galbarruli	Ventrosa
Gimileo	Viguera
Herce	Villamediana
Hormilla	Villar de Arnedo
Hormilleja	Villar de Torre
Hornos	Villarejo
Lagunilla	Villarroya
Lardero	Villaverde
Manjarrés	Zenzano
Murillo río Leza	
Ojacastro	
Ollauri	
Ribas	
Rodezno	

### PUEBLOS

Depositarios

Albelda	San Millán de Yécora
Alcanadre	San Torcuato
Alesanco	Santa Coloma
Almarza	Santa Eulalia
Arnedo	Santa (La)
Autol	Santo Domingo
Badarán	Sojuela
Bañares	Sotés
Bergasa	Tirgo
Bobadilla	Torre en Cameros
Camprovín	Torreilla sobre Alesanco
Castroviejo	Torremontalvo
Corera	Torreilla en Cameros
Cuzcurrita	Tobia
Entrena	Trevijano
Estollo	Tricio y Arenzana de Arriba
Galbarruli	Turruncún
Gimileo	Uruñuela
Herce	Ventosa
Herramélluri	Ventrosa
Hormilla	Viguera
Hormilleja	Villamediana
Hornos	Villar de Arnedo
Lagunilla	Villar de Torre
Lardero	Villarejo
Manjarrés	Villarroya
Murillo	Villaverde
Ojacastro	Zenzano
Ollauri	
Ribas	
Rodezno	
Sajazarra	

Logroño, 19 de Noviembre de 1912. — El Vicepresidente accidental, Enrique Herreros de Tejada.—P. A.; El Secretario, Benigno Macua.

## Diputación Provincial

Sección de Contaduría

2763

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los edificios provinciales, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el tercer trimestre del año actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Casa de Beneficencia

Pesetas Cts.

A D. Pedro Bergasa, por obras de albañilería,

Pesetas Cts.

para la construcción de un horno de pan cocer á dicho Establecimiento.	1741 40
A D. Pío Amelivia, por azulejos.	54 >
A D. Claudio Iñiguez, por yeso.	15 >
A los Sres. Chasco y Llach, por materiales y trabajos de herrería.	28 40
A los Sres. Irazola y Hernáiz, por id. id. de hojalatería.	30 >
A los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, por ferretería y otros.	27 80
A la Sra. Viuda de M. Quijera, por cestos y otros.	5 >
A D. Teófilo Miguel, por artículos ferretería.	3 50

### Hospital

A D. Claudio Iñiguez, por yeso.	15 >
A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por materiales y trabajos de carpintería.	21 30
A los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, por cal hidráulica.	6 >

### Correccional

A D. Cipriano y Eugenio Guerra, por jornales como peones de albañilería.	84 >
A D. Claudio Iñiguez, por yeso.	45 >
A D. Juan S. Juan, por tejas y ladrillos.	55 >
A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por materiales y trabajos de carpintería.	284 60
A D. Pío Amelivia, por artículos de ferretería.	4 30
A los Sres. Chasco y Llach, por trabajos y materiales de herrería.	113 50
A los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, por id. id. de ferretería.	57 90

	Pesetas Cts.
A los Sres. Hijos de I. Bergasa, por ladrilletes. . . . .	33 »
A los Sres. Irazola y Hernáiz, por materiales y trabajos de hojalatería. . . . .	198 »
<b>Instituto</b>	
A los Sres. Infesto y Villalba, por trabajos de pintura. . . . .	36 »
A D. Claudio Iñiguez, por yeso. . . . .	37 50
A D. Juan S. Juan, por ladrillos y ladrilletes. . . . .	82 50
A D. Pío Amelivia, por artículos de ferretería. . . . .	9 15
A la Sra. Viuda de A. Montalvo, por cristales. . . . .	40 10
A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por materiales y trabajos de carpintería. . . . .	160 »
A D. Cipriano y D. Eugenio Guerra, por jornales como peones albañiles. . . . .	60 »
<b>Total. . . . .</b>	<b>3247 95</b>

Logroño, 30 de Noviembre de 1912.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—Visto Bueno: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2802

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 27 de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Alto de San Antón á Islallana en la de Soria á Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 77.885'36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 de Diciembre del corriente año, y en todos los Gobiernos ci-

viles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general.

\*\*

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera del Alto de San Antón á Islallana en la de Soria á Logroño, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

### CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL Ministerio de Estado

2742

Este CENTRO fué creado por Real orden de 2 de Septiembre de 1898 (*Gaceta* del 7), con objeto de cooperar al desarrollo del comercio exterior de España. Su consignación para gastos de material asciende actualmente á 20.000 pesetas.

El CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL facilita gratuitamente *informes confidenciales sobre comerciantes extranjeros* residentes en plazas donde existan Consulados de España y no esté explotado este negocio por Agencia alguna.

El CENTRO proporciona también cuantos datos se le pidan sobre los *aranceles* vigentes en las *aduanas extranjeras*.

Este CENTRO facilita gratuitamente *informes referentes al comercio exterior de España*, susceptibles de ser adquiridos por los Consulados, y especialmente los que se relacionan con las cifras de *importación de productos españoles* y sus similares de otros países en las plazas extranjeras, *precios* que rigen en los mercados, *formas y plazos de pago*, nombres de *casas importadoras* y de *comisión*.

Dicho CENTRO publica las *Memorias comerciales* de mayor interés y utilidad para los productores y exportadores españoles, remitidas por los Secretarios de Embajadas y Legaciones y por los Cónsules de España.—Precio: 25 cént.—Subscripción al año 6 pesetas.

El *Boletín del Centro de Información Comercial* tiene por objeto divulgar gratuitamente las noticias comerciales recibidas del extranjero que directamente afectan á los artículos más importantes de la producción y exportación españolas. También da cuenta de las modificaciones que se hacen en los aranceles extranjeros.

Otras publicaciones del CENTRO: Número 1, año 1899.—*Sal común (cloruro de sodio)*. 1 peseta (agotada).

Número 2, año 1899.—*Aceite de oliva* (primera parte). 1 peseta.

Número 3, año 1900.—*Aceite de oliva* (segunda parte). 1 peseta (agotada).

Número 4, año 1900.—*Comercio universal de los vinos*. 2 pesetas (agotada).

Número 6, año 1901.—*Manual del exportador de vinos á Inglaterra*. 2 pesetas.

Número 7, año 1901.—*El corcho: su producción y comercio*. 1 peseta.

Número 8, año 1902.—*Catálogo de casas importadoras en el extranjero*. 2 pesetas.

Número 9, año 1903.—*La enseñanza mercantil en el extranjero*. 1 peseta (agotada).

Número 10, año 1905.—*Catálogo de exportadores españoles*. 5 pesetas.

Número 11, año 1908.—*Monoografía sobre la industria del coral*. 0,25 pesetas.

Número 12, año 1910.—*Catálogo del museo comercial (Marruecos)*. 0,25 pesetas.

Número 14, año 1911.—Decreto (19 de Agosto de 1910) dictando las *Instrucciones para los análisis en las oficinas químicas de la República Argentina*. 0,25 pesetas.

Número 15, año 1911.—*España-Oriente*. Proyecto de servicio español de navegación, combinado con los puertos de Barcelona y Pireo (Grecia). 0,25 pesetas.

Número 16, año 1912.—*Lista de los valores de las principales mercancías importadas en Marruecos*. 0,25 pesetas.

Número 17, año 1912.—*Reglamento para la admisión temporal de mercancías por las aduanas de Marruecos (22 Diciembre 1911)*. 0,25 pesetas.

Número 18, año 1912.—*Informe relacionado con el comercio marítimo por Oriente y líneas españolas de navegación*. 0,25 pesetas.

El CENTRO expone en su *Museo comercial* muestras de los principales artículos, susceptibles de ser producidos por la industria española, que son consumidos en Marruecos y en algunos otros mercados.

Con el fin de estimular el comercio de exportación, este CENTRO proporciona *Billetes de identidad*, que facilitan cerca de los Consulados de España la gestión personal de los Viajantes de comercio en las plazas extranjeras.—Pídanse las *Instrucciones*.

Por R. O. de 4 de Junio de 1891, se dispuso que los españoles puedan gestionar por medio de los Consulados del Reino el *cobro de los créditos* que tengan pendientes en el extranjero. Para ello llenarán dos ejemplares del Poder (que facilita el CENTRO) con los detalles que en la misma se señalan, y los remitirán al Ministerio de Estado, el cual les dará curso. Para cubrir los gastos de este servicio percibirán los Cónsules un derecho de 5 por 100 sobre el producto líquido de los créditos que se hagan efectivos hasta las primeras 50.000 pesetas, y además un 2 y medio por la cantidad que exceda de esta cifra, quedando á su favor en la forma determinada por el párrafo último del art. 5.º, Tít. II, de la Ley orgánica de 27 de Abril de 1900.—Pídase copia de la citada Real orden.

Diríjase la correspondencia  
al JEFE DEL CENTRO DE INFORMACIÓN  
COMERCIAL del Ministerio  
de Estado.

Julio de 1912.

### Comisaría General de Seguros

2794

Relación de los asegurados en el ramo «Infantil Antiguo» de la Sociedad de Seguros de Vida «La Actividad» de Pamplona, á quienes se les ha remitido copia de

la Real orden de 11 de Junio del corriente año, sobre formas de liquidación de dichos seguros y que han sido devueltas por el servicio de Correos, por desconocerse el paradero de los destinatarios.

PROVINCIA DE LOGROÑO	DOMICILIO	Vara de Rey, 8, 1.º Carretera de Soria
	PUEBLOS	Logroño Idem Idem Arnedo Munilla
	NOMBRES	Don Andrés Pons » Joaquín Azpiroz » Santos Blanco » Pedro Gil de Gómez » Felipe Elizalde

### Administración de Propiedades é Impuestos

#### Renta del Alcohol

ANUNCIO

2783

Celebradas las subastas primera y segunda sin resultado positivo, se anuncia por tercera vez la venta en pública licitación, de diez y nueve litros de aguardiente neutro de vino de cuarenta y cuatro grados, sin sujeción á tipo, y de dos barriles, á razón de 3'50 pesetas uno, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del corriente mes, á las once de su mañana, en el local que ocupa la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia.

Logroño, 4 de Diciembre de 1912.—Carlos Palacios.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

### EDICTO

2785

Habiendo solicitado D. Carlos Groizard, vecino de Madrid, una parcela sita en el pueblo de Ollauri, dentro del casco del mismo, como sobrante de la carretera en construcción de dicho Ollauri á Nájera, la cual linda al Norte y Oeste, con jardín del solicitante; Este, con la calle Mayor del mismo pueblo, y Sur, con la

expresada carretera, de diez y seis metros cuadrados,

He acordado anunciarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar en esta Oficina las reclamaciones que crean oportunas, en el término de treinta días.

Logroño, 5 de Diciembre de 1912.—El Administrador de Propiedades, Carlos Palacios.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1727

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.*

#### Sesión del día 7

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Pernas Gil.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por D.<sup>a</sup> Antonia Apilániz y D.<sup>a</sup> Antonia Iñiguez.

Se concedió la «Gota de Leche» á Juan Cilla.

Atendiendo á las solicitudes del Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza don Juan Caballero, se le concedió licencia para marchar á practicar oposiciones.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de gracias del Sr. Presidente de la Cocina Económica, por el donativo que se hizo para mejorar la comida de los pobres.

Se acordó participar á los propietarios de las casas números 92 y 98 de la calle del Mercado, la pretensión de D. Galo San Martín, de quitar las vallas y apeos por desistir por ahora de las obras de reedificación en el solar que ocupan las señaladas con los números 94 y 96 á fin de que, asesorados de sus técnicos, manifiesten si están conformes en retirar los apeos.

Pasó á informe de las Comisiones de Impuestos y Policía urbana, la instancia del Sr. Bergasa Marrodán, pidiendo el arrendamiento de un local perteneciente al Municipio.

Se acordó proceder á la ejecución de la reparación que precisa en la prolongación de la alcantarilla de los Cuarteles por la puerta de la Sra. de Estenoz.

Se aprobó lo propuesto por la Compañía del ferrocarril, para el cerramiento de sus terrenos por la calle de Vara de Rey.

Fué autorizado D. Esteban Ayala para abrir una puerta en el callejón de Ponce, y para rasgar un hueco en la casa número 4 de la calle de San Bartolomé.

Se acordó colocar un guardacantón al ingreso de la calle de San Juan, por la del Marqués de Vallejo, para prohibir el paso de carruajes.

Se acordó contestar á D. Fernando Elías, que no se le autoriza para tener más de cien litros de gasolina en su Garage, y con determinadas condiciones para evitar el riesgo de incendios.

Se admitieron varias solicitudes para la inclusión en la lista de pobres y se desestimaron tres por ser contrarios los informes.

Se acordó dar una gratificación al portero de la Casa Consistorial por sus servicios extraordinarios en la custodia de los niños que aparecen abandonados en la vía pública.

También se acordó gratificar como en años anteriores á los encargados de la limpieza del alcantarillado.

Se dispuso que una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad sobre las deficiencias observadas en materia de higiene pública, pase á los respectivos negociados para ejecutar todo lo que sea posible.

Se aprobó un informe del señor Ingeniero municipal que sirve de complemento al que emitió anteriormente, que motivó el acuerdo de 24 de Agosto, sobre el arreglo que se requiere en la alcantarilla que pasa por la manzana número 42, para desaguar en la calle de la Imprenta, disponiendo se comunique á los interesados para que presten su conformidad.

Se aprobó la lista de jornales devengados al servicio del Municipio.

Dado cuenta de una moción del Sr. Reboiro, sobre el servicio de alumbrado por gas, se dispuso pasara á la Comisión correspondiente para que en unión de los Sres. Concejales Letrados y demás que quieran asociarse, se practique el oportuno estudio emitiendo el informe correspondiente.

Después de felicitarse la Corporación por el éxito obtenido en los festejos de las pasadas ferias, se acordó consignar un voto de gracias para la Comisión correspondiente y se acordó que el Excelentísimo Ayuntamiento figure

como primer suscriptor para las corridas de toros como lo había sido en el año actual.

#### Sesión del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Candelaria Ochoa.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche», á Manuel San Celestino, Casimiro Rivas, Lázaro Martínez y Crisóstomo Zabala.

Fué autorizado D. Mauricio Ulargui, para quitar un árbol en la calle de Salmerón.

Se acordó como medida general se suspenda toda obra sobre la que no haya recaído la oportuna aprobación.

Pasó á informe de las Comisiones de Propios y Hacienda, el dictamen de la de Policía urbana sobre el arrendamiento solicitado por D. Pedro Bergasa Marrodán.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Alumbrado, contestando á las bases propuestas por la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, á fin de proceder al avalúo y pago por este Municipio de la fábrica y enseres para continuar el Municipio con aquella empresa, disponiendo se comunique á la referida Compañía.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio en la presente semana.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1913, disponiendo quedara á más detenido examen de la Comisión de Hacienda y de todos los señores Concejales por un plazo de quince días.

La Presidencia prometió atender el ruego del Sr. Valluerca para que se pinté la Pasarela.

#### Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Pablo Fernández Pascual, y la vecindad á D. Aniceto Marijuán.

Pasaron á informe de la Comisión de Festejos varias instancias solicitando la instalación de cinematógrafos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordando solicitar subvención para las obras de recrecimiento del dique del Pantano, en la misma forma que se hizo cuando se reconstruyó el dique.

Se acordó subvencionar con el 50'70 del importe de la nueva alcantarilla que se solicita en la calle del Marqués de Murrieta, siempre que los interesados á quienes afecta contribuyan con otra mitad.

También se acordó contribuir en igual forma á las proyectadas obras de D. Bernabé Muro, para el encauzamiento del río Mercado, en la parte que linda con su propiedad sita en la calle de Vara de Rey.

Vista una instancia de D. Francisco Martínez, solicitando reforma del artículo 1035 de las Ordenanzas, se acordó oír el informe de la Asociación de Arquitectos, y cuantas opiniones se crean necesarias.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural, la instancia de D. Joaquín Martínez, pidiendo la construcción de un paso y derribo de un árbol en la Vuelta del Peine.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio, durante la presente semana.

Se aprobó la minuta de honorarios del Ingeniero Industrial don José María Rezola, por el reconocimiento é informe sobre la Fábrica del Gas; haciéndose constar el agradecimiento hacia dicho señor por lo módico de su petición y el buen desempeño de su cometido.

Se hicieron otros ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo.

#### Sesión del día 26

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Perlas Gil.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la Comisión de Festejos otras instancias solicitando la instalación de cinematógrafos en la vía pública.

Se autorizó á la Sociedad Betijai para la instalación de una farola anunciadora y se dispuso que por el Ingeniero municipal se haga el presupuesto del arreglo del andén de la margen derecha de la calle de la Duquesa de la Victoria, cuya explanación ha de correr á cargo del Municipio; para que dicha Sociedad coloque el pavimento de asfalto y subvencionar con la tercera parte del coste de la construcción de otra acera en la avenida de las Adoratrices, dándole permiso además para la colocación de otras luces eléctricas.

Se autorizó á D. Isaac Iglesias para construir un antepecho en la casa número 10 del Muro de la Mata.

A D. Pío Segundo Morga, para pintar la casa número 100 de la calle del Marqués de San Nicolás.

A D. Joaquín Martínez, para construir tres hornos con arreglo á ordenanzas; y

A D. Hilario Tamayo, para tener un depósito de gasolina, si el local reúne las condiciones de se-

guridad necesarias á juicio del Arquitecto.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Igualmente fueron aprobadas las listas de jornales devengados al servicio del Municipio.

Se acordó satisfacer á los empleados municipales, la gratificación de Pascuas que les fué concedida.

Se hicieron otros ruegos sobre los que no recayó acuerdo.

Logroño, 15 de Noviembre de 1912.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

#### Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1912

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que se sirva disponer su inserción en el BOLETN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

#### COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

##### Fábrica de Logroño

Se abre concurso para contratar el suministro de carbón, que puedan necesitar los generadores de vapor del Establecimiento, desde la fecha de la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el 31 de Diciembre próximo, durante las horas hábiles de oficina, en esta Fábrica ó en las oficinas centrales de la Compañía en Madrid (Plaza del Rey, número 4), donde se hallan de manifiesto las condiciones del contrato y las que han de llenarse para acudir al concurso.

Logroño, 30 de Noviembre de 1912.—El Administrador Jefe, Francisco S. de Alba.

#### Anuncios Oficiales

ENTRENA

2793

Don Gregorio Pablo Benito, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de esta villa, con la dotación de setenta y cinco pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal.

Además existen en esta localidad los siguientes ganados para el ajuste con el Veterinario.

120 ganados mayores, que pagan á cinco celemines de trigo anuales.

90 íd. menores, que pagan á cuatro íd. de íd.

55 íd. vacunos, que pagan á dos íd. de íd.

El cobro de esto es por cuenta del agraciado, y el plazo para presentar solicitudes será el de ocho días.

Entrena, 30 de Noviembre de 1912.—Gregorio Pablo.

SAJAZARRA

2776

Don Isaac Herrán Herrán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día diez del actual, á las once de su mañana, se verificará en esta Sala consistorial y en pública subasta, el remate de los derechos de pesas y medidas para el próximo año de 1913, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se verificará otra segunda, á los ocho días siguientes, en el mismo lugar y hora, admitiendo proposición que cubra las dos terceras partes del tipo señalado.

Sajazarra, 30 de Diciembre de 1912.—Isaac Herrán.

GIMILEO

2778

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, así como también el padrón de cédulas personales y el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por la Corporación, previa censura del señor Regidor síndico; quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario previsto en las leyes vigentes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Gimileo, 3 de Noviembre 1912.—El Alcalde, Pedro García.

NALDA

2770

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante

los cuales pueden ser examinados y hacer las reclamaciones correspondientes.

Nalda, 2 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Osma.

CIRUEÑA

2765

Terminado el reparto de consumos para el próximo año de 1913, queda expuesto al público por término de ocho días, pudiendo presentar reclamaciones cuantos se crean perjudicados.

Cirueña, 1.º de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Gregorio Díez.

HARO

2764

Terminada la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo, así como también el repartimiento de la contribución por edificios y solares, formados para el año de 1913, quedan expuestos al público por término de quince días los dos primeros y de ocho el segundo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dichos plazos puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Haro, 3 de Diciembre de 1912.—El Alcalde interino, José Fernández Ollero.

FUENMAYOR

2781

Don Crescencio Castillo Ijalba, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa por dimisión y ausencia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado abrir concurso por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para proveerla en propiedad con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 y siguientes del Reglamento del cuerpo de Veterinarios titulares aprobado por Real decreto de 22 de Marzo de 1906.

El agraciado disfrutará del sueldo anual de 250 pesetas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, y el contrato que haya de estipularse conforme al art. 91 de la Instrucción general de Sanidad, será por tiempo ilimitado mientras no ocurra alguna de las causas previstas por el artículo 43 del citado Reglamento.

Fuenmayor, 4 de Diciembre de 1912.—Crescencio Castillo.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL